INFORME DE ACTIVIDADES

No. DE CONTRATO	**CD-25-2024-3759**
NOMBRE CONTRATISTA	**CARLOS FEDERICO SAADE ALVAREZ**
PERIODO	**12 DE JUNIO DE 2024 A 11 JULIO DE 2024**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DISTRITAL DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO ESTABLECIDOS POR LA LEY 1523 DE 2012

Dicho objeto fue desarrollado con las siguientes actividades:

1. Asesorar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición
2. Elaborar las respuestas a las acciones de tutela presentadas contra la Oficina de Gestión del Riesgo
3. Capacitar a la comunidad en los aspectos legales que regulan la Gestión del Riesgo
4. Asesorar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo.
5. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo
6. Asesorar en la planificación y evaluación del simulacro nacional
7. Realizar las entregas de ayudas humanitarias.
8. Revisar aspectos o componente jurídico y normativo de proyectos e informes técnicos
9. Tramitar evacuaciones, suspensiones y terminaciones de subsidios de arriendo temporal y otras ayudas humanitarias
10. Elaborar un informe pormenorizado
11. de la actividad realizada.
12. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.

Trabajo asignado y realizado durante el mes de junio 2024:

1. Reunión con alcalde Adhoc**,** mediante la cual se le asignó al suscrito el seguimiento, relación, orientación y a su vez acompañamiento y respuesta a todas las inquietudes, peticiones presentadas por los Afectados y sus apoderados de Ciudad del sol 1 y 2.

2. Reunión virtual con Alcalde Adhoc, Secretaria Jurídica, apoderado en procesos contra la alcaldía Distrital de Barranquilla por parte de afectados Campo Alegre (Dr. Castro), y suscrito, en la cuál se debatió algunas inquietudes, solicitudes jurídicas y otros alegatos realizados por los apoderados de los Beneficiarios Ciudad del sol 1 y 2.

3. Elaboración y proyectar respuesta a peticiones, y oficios con relación a los Beneficiarios de ciudad de sol 1 y 2. Adjunto evidencia:

QUILLA-24-113473

Barranquilla, 26 de junio de 2024

Doctor
FERNANDO FIORILLO ZAPATA
JEFE DE OFICINA DE GESTION DE RIESGOS
ALCALDIA BARRANQUILLA

ASUNTO: Solicitud de Visitas de Inspección ocular por parte de esta Área, a los Predios Ciudad del Sol I y Ciudad del Sol II, donde se encuentran relacionados los Beneficiarios susceptible de ayudas económicas.

Respetado Dr. Fiorillo,

En atención a la reunión sostenida con varios beneficiarios y sus apoderados, con el propósito de organizar de manera más eficiente y efectiva los pagos de los subsidios de subvención económica para los propietarios de los inmuebles de Ciudad del Sol I y II, solicitamos su colaboración y apoyo respecto a las visitas de inspección ocular realizadas a los inmuebles relacionados para el pago de la subvención.

Se solicita que la visita correspondiente al pago del mes de julio de 2024 se realice entre los días 26 y 27 del presente mes, y que el informe técnico correspondiente se genere y sea remitido antes del 30 de junio, con el fin de que sirva de soporte para el pago de los subsidios del mes de julio.

Asimismo, se recuerda que las visitas deben llevarse a cabo entre la primera y la segunda semana de cada mes, y el informe técnico correspondiente debe estar listo para la tercera semana, según lo establecido en el oficio QUILLA-24-068811 del 23 de abril de 2024, y ser remitido antes del día 20 de cada mes. Esto asegurará el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para el pago de la subvención, facilitando así los pagos a principios de cada mes.

Cordialmente;

ANDRÉS RENE CHAVES FERNÁNDEZ
Alcalde ad hoc
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Proyectó: Carlos Saade y Octavio Pava
Revisó: Jaime Andrés Hurtado
Aprobó: Andrés Rene Chaves

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 890.102.028-1

QUILLA-24-112024

Barranquilla, 25 de junio de 2024

Señores:
BENEFICIARIOS DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRIENDO TEMPORAL CONJUNTOS RESIDENCIALES CIUDAD DEL SOL I Y CIUDAD DEL SOL II.
Barranquilla

Respetados señores,

En atención a los oficios QUILLA-24-090902 y QUILLA-24-090915 del 23 de mayo de 2024, mediante los cuales se comunicó a los beneficiarios de la subvención económica la obligación de presentar mensualmente una declaración bajo juramento para autorizar los pagos, desde este despacho se informa que, con el objetivo de regularizar el proceso de pago a principios de cada mes, se solicita lo siguiente:

1. Es importante precisar que las declaraciones juramentadas solicitadas previamente mediante los oficios QUILLA-24-090902 y QUILLA-24-090915 del 23 de mayo del presente año, para el mes de **junio** deberán ser entregadas hasta el día **28 de junio de 2024**. Aquellos beneficiarios que no hayan presentado su declaración antes de esta fecha no serán considerados para el pago correspondiente al mes de julio.

2. En adelante, a partir del mes de julio, las declaraciones deberán ser entregadas entre los días **15 y 20 de cada mes**. Esta fecha será el plazo máximo para la entrega de las mismas.

3. Las declaraciones juramentadas deben ser presentadas en la ventanilla única de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. En caso de no poder hacerlo mediante el sistema electrónico, podrán ser entregadas físicamente en la oficina de Gestión Documental ubicada en el primer piso de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. También se pueden enviar a través de los siguientes correos electrónicos: carlosfedericosaade@hotmail.com y Octaviomanuelpavaniebles123@gmail.com

Calle 34 No. 43-31. **Barranquilla.Colombia** BARRANQUILLA.GOV.CO

- ✓ Recepción, análisis y asesoramiento sobre la información de algunos beneficiarios consignados en la matriz “BENEFICIARIOS DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL DE CAMPO ALEGRE (CIUDAD DEL SOL 1 y 2) VIGENCIA 2024” de la Oficina de Riesgo, contrastando la información con el VUR y otras bases de datos.

Ciudad del Sol 1 y 2.

Con relación al punto 1 igualmente Se anexan evidencias de la elaboración de respuestas a derechos de Petición y/o oficios, igualmente constancia en la cual se participó en reuniones virtuales de trabajo donde se aportó criterio jurídico para

resolver las diferentes peticiones y demás solicitudes elevadas al despacho del Alcalde ADOHOC. Adjunto





ASUNTO: REQUERIMIENTO NILVA FLÓREZ BOGALLO.

CF

Carlos Federico Saade Alvarez
para Jaime.hermida@mininterior...

12 de jun

Documento ALCALDÍA NILVA.docx
DOCX - 15 KB

Buenas Noches, Dr. Jaime,
Cordial Saludo

A través del presente remito a usted, borrador de requerimiento dirigido a la señora Nilva Esther Flórez Bogallo, para su conocimiento y del Dr. Andrés Chaves.

Atentamente

Carlos Saade Álvarez
Abogado.

Obtener Outlook para Android

Responder a todos

Asunto: 'Respuesta dp alcaldia adhoc NILVA FLOREZ BOGAYO'

CF

Carlos Federico Saade Alvarez
carlosfedericosaade@hotmail.co...

Para mnieto@barranquilla.gov.co mnieto@barran...

jueves, 20 de junio, 9:47 a. m.

Respuesta dp alcaldia adhoc NIL...
DOCX - 16 KB

Buen día Compañera,

Mediante la presente me permito remitir a usted respuesta de petición elevada por la señora Nilva Flórez, para el trámite pertinente de SIGOB. Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente

Carlos Saade Álvarez
Abogado asesor Alcaldía Adhoc

Responder a todos

1:39 Solicituc

Barranquilla, 24 de junio de 2024

DOCTOR
FERNANDO FIORILLO ZAPATA
JEFE DE OFICINA DE GESTION DE RIESGOS
ALCALDIA BARRANQUILLA

ASUNTO: Solicitud de Visitas de Inspección ocular por parte de esta Área, a los Predios Ciudad del Sol I y Ciudad del Sol II, donde se encuentran relacionados los Beneficiarios susceptible de ayudas económicas.

Respetado Dr. Fiorillo,

En atención a la reunión sostenida con varios beneficiarios y sus apoderados, con el propósito de organizar de manera más eficiente y efectiva los pagos de los subsidios de subvención económica para los propietarios de los inmuebles de Ciudad del Sol I y II, solicitamos su colaboración y apoyo respecto a las visitas de inspección ocular realizadas a los inmuebles relacionados para el pago de la subvención.

Se solicita que la visita correspondiente al pago del mes de julio de 2024 se realice entre los días 26 y 27 del presente mes, y que el informe técnico correspondiente se genere y sea remitido antes del 30 de junio, con el fin de que sirva de soporte para el pago de los subsidios del

Diseño de impresión Títulos Editar Compartir Leer en voz alta

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 890.102.028-1

QUILLA-24-113443

Barranquilla, 26 de junio de 2024

Señora:
LAURA CERA BALCAZAR
Calle 84A No. 39A – 05 Ap.102
Barranquilla
Lauracerab@hotmail.com

ASUNTO: Notificación de Acta 006 de 2024 - subvención económica de arren
temporal directamente.

Respetada señora Cera,

En respuesta a su solicitud con número de registro EXT-QUILLA-24-015539, me
cual solicita el cambio de cuenta bancaria para recibir el subsidio de arriendo tem
inmueble ubicado en la calle 85 No. 41D – 56, Conjunto Residencial Ciudad del Sol
10 Apartamento 204, barrio Campo Alegre, con Matrícula Inmobiliaria No. 040-41
permito informarle que se ha expedido el acta No. 006 de 2024, la cual establec
beneficiaria recibirá la subvención económica de arrendamiento temporal directam

Adjunto al presente documento encontrará el acta No. 006 de 2024.

Cordialmente,

ANDRÉS RENÉ CHAVES FERNÁNDEZ,
ALCALDE AD HOC
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Proyecto: Carlos Saade y Octavio Pava
Reviso: Jaime Andrés Hermida
Aprobó: Andrés Rene Chaves
anexo: Acta No. 006 de 2024

Sesión de trabajo revisión peticiones alcaldía ad hoc

JA

Jaime Andres Hermida Cortez
jaime.hermida@mininterior.gov.co

Para ccastro@barranquilla.gov.co ccastro@barra...
Tú carlosfedericosaade@hotmail.com

miércoles, 5 de junio, 8:41 a. m.

mié, 5 de jun, 3 p. m. (30 min)
No hay conflictos

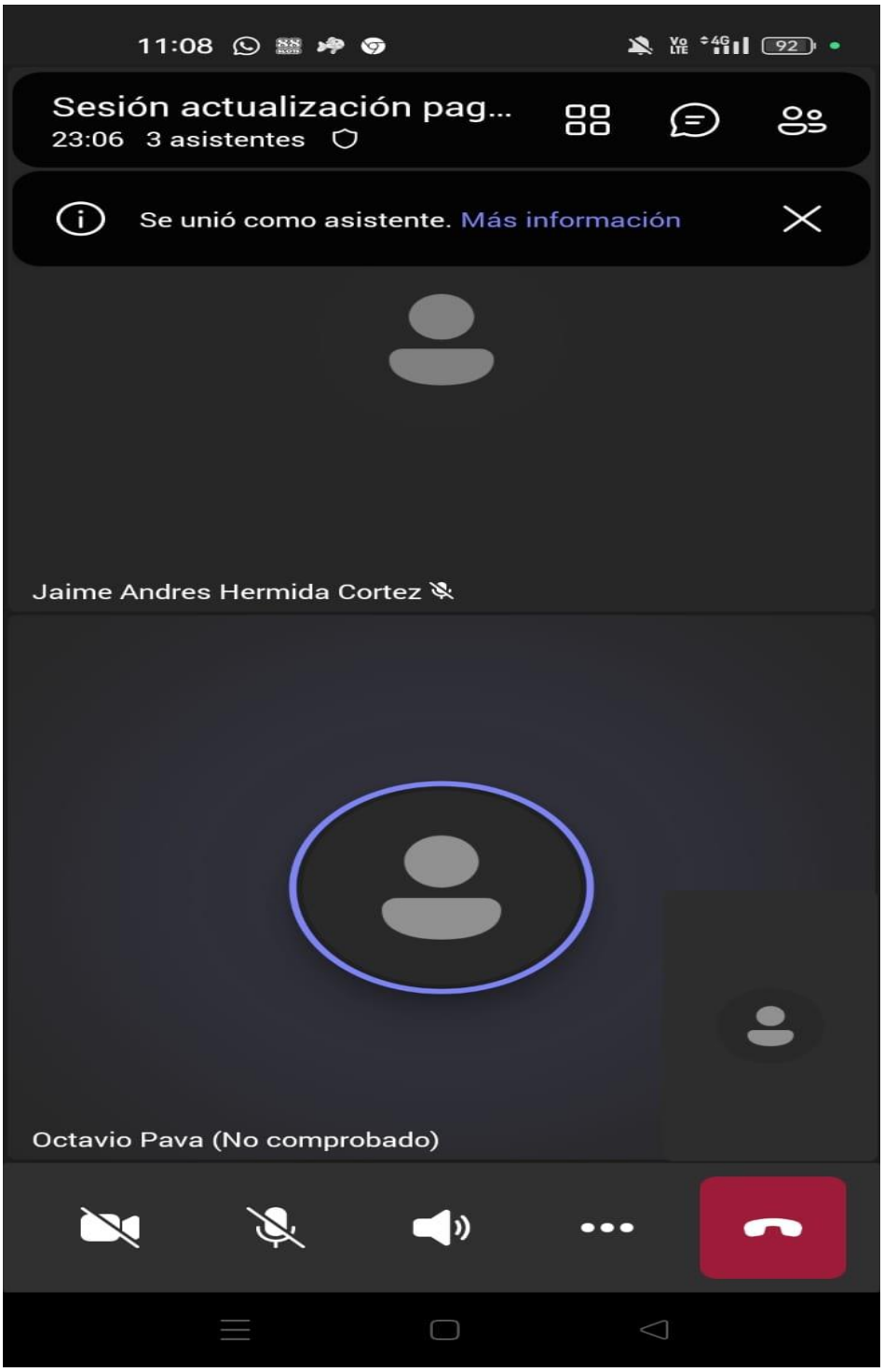
RSVP

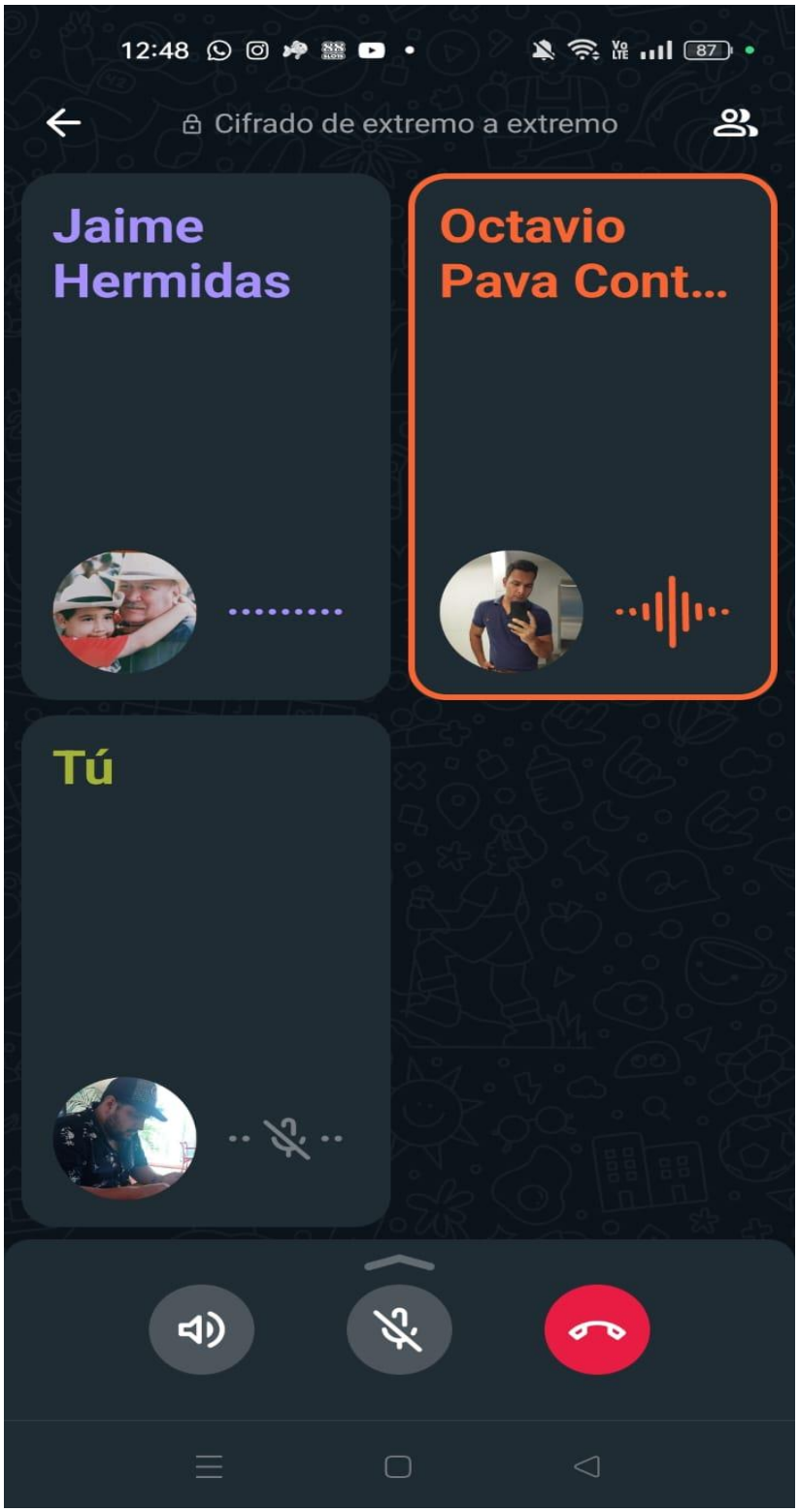
Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 224 397 745 361

Código de acceso: bfaF6m


11:08
Sesión actualización pag...
23:06 3 asistentes
Se unió como asistente. Más información
Jaime Andres Hermida Cortez
Octavio Pava (No comprobado)


12:48
Cifrado de extremo a extremo
Jaime Hermidas
Octavio Pava Cont...
Tú

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 890.102.028-1

QUILLA-24-113473

Barranquilla, 26 de junio de 2024

Doctor
FERNANDO FIORILLO ZAPATA
JEFE DE OFICINA DE GESTION DE RIESGOS
ALCALDIA BARRANQUILLA

ASUNTO: Solicitud de Visitas de Inspección ocular por parte de esta Área, a los Predios Ciudad del Sol I y Ciudad del Sol II, donde se encuentran relacionados los Beneficiarios susceptible de ayudas económicas.

Respetado Dr. Fiorillo,

En atención a la reunión sostenida con varios beneficiarios y sus apoderados, con el propósito de organizar de manera más eficiente y efectiva los pagos de los subsidios de subvención económica para los propietarios de los inmuebles de Ciudad del Sol I y II, solicitamos su colaboración y apoyo respecto a las visitas de inspección ocular realizadas a los inmuebles relacionados para el pago de la subvención.

Se solicita que la visita correspondiente al pago del mes de julio de 2024 se realice entre los días 26 y 27 del presente mes, y que el informe técnico correspondiente se genere y sea remitido antes del 30 de junio, con el fin de que sirva de soporte para el pago de los subsidios del mes de julio.

Asimismo, se recuerda que las visitas deben llevarse a cabo entre la primera y la segunda semana de cada mes, y el informe técnico correspondiente debe estar listo para la tercera semana, según lo establecido en el oficio QUILLA-24-068811 del 23 de abril de 2024, y ser remitido antes del día 20 de cada mes. Esto asegurará el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para el pago de la subvención, facilitando así los pagos a principios de cada mes.

Cordialmente,

ANDRÉS RENE CHAVES FERNÁNDEZ
Alcalde ad hoc
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Proyecto: Carlos Saade y Octavio Pava
Reviso: Jaime Andrés Hermida
Aprobó: Andrés Rene Chaves

:ALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 890.102.028-1

QUILLA-24-112024

Barranquilla, 25 de junio de 2024

Señores:
BENEFICIARIOS DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRIENDO TEMPORAL CONJUNTOS RESIDENCIALES CIUDAD DEL SOL I Y CIUDAD DEL SOL II.
Barranquilla

Respetados señores,

En atención a los oficios QUILLA-24-090902 y QUILLA-24-090915 del 23 de mayo de 2024, mediante los cuales se comunicó a los beneficiarios de la subvención económica la obligación de presentar mensualmente una declaración bajo juramento para autorizar los pagos, desde este despacho se informa que, con el objetivo de regularizar el proceso de pago a principios de cada mes, se solicita lo siguiente:

1. Es importante precisar que las declaraciones juramentadas solicitadas previamente mediante los oficios QUILLA-24-090902 y QUILLA-24-090915 del 23 de mayo del presente año, para el mes de **junio** deberán ser entregadas hasta el día **28 de junio de 2024**. Aquellos beneficiarios que no hayan presentado su declaración antes de esta fecha no serán considerados para el pago correspondiente al mes de julio.

2. En adelante, a partir del mes de julio, las declaraciones deberán ser entregadas entre los días **15 y 20 de cada mes**. Esta fecha será el plazo máximo para la entrega de las mismas.

3. Las declaraciones juramentadas deben ser presentadas en la ventanilla única de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. En caso de no poder hacerlo mediante el sistema electrónico, podrán ser entregadas físicamente en la oficina de Gestión Documental ubicada en el primer piso de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. También se pueden enviar a través de los siguientes correos electrónicos: carlosfedericosaade@hotmail.com y Octaviomanuelpavaniebles123@gmail.com

Cordialmente,



Carlos Federico Saade Álvarez
C.C. 72.001.130 de Barranquilla